

PROPUESTAS DEL COMITÉ de EMPRESA Y JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO
(9/3/2016)

JORNADA: -> **40 HORAS SEMANALES.** De 7:00 horas a 15:00 horas.

GUARDIAS: SERÁN VOLUNTARIAS. EN LAS GUARDIAS SE ABONARÁN LOS DESPLAZAMIENTOS AL CENTRO DE TRABAJO (KILOMETRAJE) DESDE EL DOMICILIO DEL TRABAJADOR. SE REALIZARÁN POR BRIGADAS.

1.- GUARDIA LOCALIZADA TARDE-NOCHE. SEMANAL (De lunes a viernes)

De 15 a 7 h. (localizable 16 h.) 40 €/día

La guardia incluye el pago de trabajo efectivo hasta 3horas en horario diurno, ó hasta 2 horas en horario nocturno. Son acumulables las horas en cómputo semanal, excluyendo los festivos. (Ejemplo semana sin festivos: 5x 3= 15 horas diurnas, ó 5x2= 10 horas nocturnas)

Los excesos de jornada en cómputo semanal se descansan según convenio.

) **2.- GUARDIA DE SEMANA PROLONGACIÓN DE JORNADA. NIEVE/INCIDENCIAS GRAVES.**

De 15 a 19 horas. 50€/día. Se dispone de 1 hora de interrupción para la comida, y el abono de la ½ dieta.

3.- GUARDIAS DE FIN DE SEMANA Y FESTIVOS LOCALIZADA. DIARIA.

65€/día equivalente hasta 4 horas de trabajo efectivo, a partir de 4 horas hasta 8 horas se descansarán según convenio.

120€/día equivalente a 8 horas de trabajo efectivo y se descansara el primer día laborable después de realizada la guardia.

180€/día equivalente a 12 horas de trabajo efectivo y se descansara el primer día laborable después de realizada la guardia.

SUBIDA SALARIAL COMPENSACION DIETAS LABORALES									
GRUPOS	CATEGORIA	NIVELES	TIPO C	DIFFERENCIA	DIF. SUELDO	DIF. C. DESTINO	SUMA		
E A D	OPERARIO	11 A 13	579,37	227,69	49,66	44,91	322,26		
D	CONDUCTOR	13 A 15	639,86	274,50	0,00	44,92	319,42		
D	CONDUCTOR	15	639,86	260,81	0,00	0,00	260,81		
D	MAQUINISTA	13 A 15	639,86	274,50	0,00	44,92	319,42		
C	CAPTATAZ	15 A 16	670,14	291,09	0,00 (-20,53)	22,48	293,04		

SUBIDA SALARIAL COMPENSACION DIETAS FUNCIONARIOS									
GRUPOS	CATEGORIA	NIVELES	TIPO C	DIFFERENCIA	DIF. SUELDO	DIF. C. DESTINO	SUMA		
Ap a C2	OPERARIOS	11 A 13	587,60	230,92	50,78	45,55	327,25		
C2	CAMINEROS	13	587,60	217,05	0,00	0,00	217,05		
C2	CONDUCTOR	13 A 15	648,96	278,41	0,00	45,55	323,96		
C2	MAQUINISTA	13 A 15	648,96	278,41	0,00	45,55	323,96		
C2 a C1	CAPATAZ	16	679,66	130,51	120,77	22,81	274,09		
C2 a C1	CELADOR	17 A 19	771,77	61,37	120,77	45,57	227,71		

Pluses fijos de: penosidad, peligrosidad y toxicidad.